

boletín de actualidad preventiva andaluza

2 de marzo 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**



PREVEXPO 2010 / PREVENCIA 2010
PALACIO DE CONGRESOS DE GRANADA
19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2010
**NUEVOS TIEMPOS
PARA LA PREVENCIÓN**

Sumario

- ❖ **ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2010, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010-2014**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
- ❖ **PREVEBÚS JOVEN**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **CURSO PERITO JUDICIAL Y RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **CURSO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PARA TÉCNICOS DE PREVENCIÓN**
- ❖ **SEMINARIO SOBRE "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR PESQUERO**
- ❖ **JORNADAS TÉCNICAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. PROTECCIÓN PASIVA, ACTIVA, AGUA**
- ❖ **VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO**
- ❖ **IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DE LA NUEVA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO DE FREMAP**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**
- ❖ **INSHT. CNMP. JORNADA. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN EN EDIFICIOS DE ELEVADA OCUPACIÓN**
- ❖ **DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENCIA 2010**
- ❖ **CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO**
- ❖ **EL GOBIERNO PONE EN MARCHA UN NUEVO SERVICIO DE PREVENCIÓN DESTINADO A LA MICROEMPRESA**
- ❖ **COMBATIR LA ECONOMÍA SUMERGIDA Y EL EMPLEO IRREGULAR, OBJETIVO ESTE AÑO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO**

- ❖ **MÁLAGA ES LA PROVINCIA ANDALUZA CON MENOR NÚMERO DE ACCIDENTES EN HOSTELERÍA**
- ❖ **ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2010 (PRIMER SEMESTRE)**
- ❖ **TRABAJOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**
- ❖ **PRESENTACIÓN DEL NUEVO SITIO WEB DEL OECT**
- ❖ **ACERCAMIENTO A LA SINIESTRALIDAD LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO**
- ❖ **DESÓRDENES Y LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS EN EL CUELLO Y EXTREMIDADES SUPERIORES. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2010, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010-2014. (BOJA N° 38 DE 24 DE FEBRERO DE 2010)**

Portada

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2010, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2010-2014

Se ha publicado en BOJA de 24 de febrero, el "*ACUERDO de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014*".

La Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de sus competencias en materia de seguridad y salud laboral, tiene como una de sus prioridades el desarrollo de políticas activas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este objetivo aparece especialmente recogido en el artículo 37.1.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que incluye como uno de los principios rectores de las políticas públicas «el empleo de calidad, la prevención de riesgos laborales y la promoción en el trabajo».

La alta sensibilidad del Gobierno Andaluz en este ámbito, unida al firme y eficaz compromiso de los Agentes Económicos y Sociales -Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía- en torno a la consecución de los mejores niveles de seguridad y salud en el trabajo, ha hecho posible que la prevención de riesgos laborales se haya contemplado en los distintos Acuerdos de Concertación Social aprobados en Andalucía, así como en el VII Acuerdo de Concertación social de Andalucía suscrito el 24 de noviembre de 2009. Igualmente, a partir de este compromiso y siempre consecuencia del diálogo social y del consenso, se han ido desarrollando un elevado número de actividades en las que han participado los interlocutores sociales.

Fruto de lo indicado se dictó el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, máximo órgano de participación en materia de seguridad y salud laboral, ha elaborado la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 (EASST) que ha sido aprobada en Sesión Plenaria del mencionado órgano de participación

Los objetivos principales de la Estrategia son la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral en Andalucía, y la mejora continua de las condiciones de trabajo, a través del reforzamiento de la cultura preventiva en la sociedad en general y en la sociedad laboral en particular.

Para alcanzar estas metas, la Estrategia establece una serie de objetivos y líneas de actuación asociadas a estos objetivos. La concreción de las líneas de actuación de la Estrategia en acciones se llevará a cabo mediante Planes de carácter bienal

Toda actividad, por bien diseñada que esté, es decir, por grande que sea la coherencia entre los medios que pone en juego y los fines que se plantea, necesita del seguimiento en el transcurso de su desarrollo, si quiere asegurar la consecución de los objetivos que persigue.

El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por medio de su Comisión Permanente, o el órgano en el que ésta delegue, será el encargado del seguimiento de esta Estrategia.

A este fin, la Dirección General de Seguridad y Salud laboral presentará un informe con la información disponible y las propuestas de cambio a la mitad de la vigencia de cada plan bienal y otro a su conclusión, que, una vez aprobado, constituirá una fuente fundamental para la formulación del siguiente plan.

A la culminación del periodo de vigencia de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el mismo procedimiento de seguimiento, se elaborará un informe final que contemplará, además de la información relacionada con la ejecución y eficacia de los planes, el grado en que éstos han desarrollado las líneas de actuación previstas en la Estrategia

Puede acceder al contenido de este Acuerdo, [picando aquí](#)

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús de la Dependencia, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros. El Prevebús de la Dependencia, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial.

Fechas previstas para la provincia de Córdoba:

FECHA	MUNICIPIO
2 MARZO	BUJALANCE
3 MARZO	CASTRO DEL RÍO
4 MARZO	BAENA
5 MARZO	NUEVA CARTEYA
8-9 MARZO	CABRA
10 MARZO	RUTE
11 MARZO	AGUILAR DE LA FRONTERA
12 MARZO	SANTAELLA
15 MARZO	LA RAMBLA
16 MARZO	FERNÁN NUÑEZ
17 MARZO	LA CARLOTA
18 MARZO	ALMODÓVAR DEL RÍO

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Previsión

CÓRDOBA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 22/02 al 09/03/2010

COLEGIOS	LOCALIDADES
SAN FRANCISCO SOLANO	MONTILLA
SAN JOSÉ DE CALASANZ	LUCENA
JUAN VALERA	CABRA
RODRÍGUEZ VEGA	ALMEDINILLA
NTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	BÉLMEZ
MAESTRO JURADO	HINOJOSA DEL DUQUE
NRTA. SRA. DE LA SALUD	POSADAS
LA PAZ	VILLARUBIA
FERNÁNDEZ GRILO	OCHAVILLO

JUAN RUFO	CÓRDOBA
CRONISTA REY DÍAZ	CÓRDOBA

PREVEBÚS JOVEN

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ejerce a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, entre otras competencias, las relativas a la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo. Este programa se encuadra en el desarrollo del Protocolo General de Colaboración, suscrito entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía.

El objetivo fundamental es promover el establecimiento de una cultura de la prevención en los jóvenes andaluces, es decir, configurar la prevención como un valor, interiorizando como un hábito de conducta la identificación de los riesgos, y evitarlos o controlarlos.

Durante la Campaña se visitarán 100 I.E.S, durante otros tantos días lectivos, lo que permitirá que unos 9.000 alumnos y alumnas participen en las actividades previstas
Rutas previstas provincia Granada y Córdoba:

LOCALIDAD	PROVINCIA	IES	FECHAS
BAZA	GRANADA	ALCREBITE	05-03-10
UGIJAR	GRANADA	ULYSSEA	12-03-10
UGIJAR	GRANADA	ULYSSEA	13-03-10
CABRA	CÓRDOBA	DIONISIO ALCALA GALIANO	05-03-10
LA CARLOTA	CÓRDOBA	EL SAUCE	09-03-10
LA CARLOTA	CÓRDOBA	EL SAUCE	10-03-10
MONTILLA	CÓRDOBA	INCA GARCILASO	11-03-10
MONTILLA	CÓRDOBA	INCA GARCILASO	12-03-10
CAÑETE DE LAS TORRES	CÓRDOBA	VIRGEN DEL CAMPO	15-03-10
BUJALANCE	CÓRDOBA	MARIO LOPEZ	16-03-10
LUCENA	CÓRDOBA	CLARA CAMPOAMOR	22-03-10
LUCENA	CÓRDOBA	CLARA CAMPOAMOR	23-03-10
BAENA	CÓRDOBA	CARRILLO DE SOTOMAYOR	24-03-10
BAENA	CÓRDOBA	CARRILLO DE SOTOMAYOR	25-03-10

AULA MÓVIL CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario para mes de marzo:

MES	PROVINCIA	FECHA
MARZO	CÓRDOBA	2-5
MARZO	SEVILLA	8-12
MARZO	ALMERÍA	15-19
MARZO	MÁLAGA	22-26
MARZO	HUELVA	29-31

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CURSO PERITO JUDICIAL Y RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental en su Delegación de Málaga, va a desarrollar su "III Curso Práctico de Perito Judicial y Responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales" con el objetivo de capacitar a los profesionales de la prevención como peritos en la disciplina.

El curso está diseñado con un enfoque muy práctico, y se centrará exclusivamente en las responsabilidades en materia de prevención, en la investigación de daños a la salud, en la elaboración de los informes periciales, y en la función del perito judicial en prevención de riesgos laborales

El curso de 60 horas, se desarrollará de forma semipresencial en 7 sesiones, los viernes por la tarde de 16:00 a 20:00 horas

Sede del COIIAOC en Málaga (Avenida de Andalucía, 30). 9 de abril a 28 de mayo. Málaga

CURSO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL PARA TÉCNICOS DE PREVENCIÓN

Audipreven, va a desarrollar un nuevo curso de "Electricidad Industrial para Técnicos de Prevención" con el objetivo de transmitir al alumnado los conceptos básicos relacionados con las instalaciones eléctricas del ámbito industrial con objeto de mejorar el desempeño de las funciones propias del Técnico de Prevención

El curso de 20 horas se desarrollará de forma presencial los Lunes y los Miércoles de 17:00 a 21:00

C/ Moscatel, 35 2ª Planta Pol. Ind Arroyo de la miel. Marzo. Arroyo de la Miel (Málaga)

SEMINARIO SOBRE "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR PESQUERO

El próximo día 4 de marzo de 2010, tendrá lugar en Huelva, organizado por FAFPE, un seminario sobre la prevención de riesgos laborales en el sector pesquero.

En dicho Seminario, se tratará sobre condiciones de trabajo específicas y riesgos laborales en el sector pesquero. particularidades en la pesca de bajura; evolución histórica de la siniestralidad laboral en sector pesquero. Seguridad en los Buques de Pesca ; Vigilancia de la Salud de los trabajadores del mar, trastornos musculoesqueléticos. Conexión con el buque "Esperanza del Mar", así como aspectos psicosociales en el sector pesquero.

4 de marzo. Huelva

JORNADAS TÉCNICAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. PROTECCIÓN PASIVA, ACTIVA, AGUA

Los próximos días 10, 11 y 12 de marzo se celebrarán en Málaga las Jornadas Técnicas de Protección Contra Incendios: Protección Pasiva, Protección Activa y Agua.

Estas Jornadas están organizadas por la APTB y la Fundación Fuego. Cuentan con el patrocinio del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. 10-12 de marzo. Málaga

Puede acceder al folleto de inscripción [picando aquí](#)

VI FORO ISTAS RETOS DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO

El VI Foro ISTAS abordará los retos de la prevención del riesgo químico. A lo largo de los tres días de duración se plantea debatir, con representantes sindicales, de Administraciones, empresas y profesionales, la situación de la prevención del riesgo químico en España. Se analizarán los problemas, dificultades y avances en las empresas y las políticas públicas de prevención y control. Expertos de diferentes países plantearán su visión sobre temas de actualidad, como REACH, la utilidad de los valores límite, experiencias en la prevención del cáncer laboral o el enfoque de género en la prevención del riesgo químico.

Además, por las tardes se celebrarán cinco sesiones simultáneas el miércoles y jueves. En ellas que se debatirán temas monográficos relacionados con la prevención del riesgo químico, sobre la base del conocimiento y de la experiencia profesional y sindical.

10 a 12 de marzo de 2010. Sevilla

Para saber más, [pique aquí](#)

IAT. FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EFQM

Al objeto de dotar de conocimientos básicos sobre la estructura y los contenidos del modelo EFQM, así como profundizar en dicho modelo, el CAEG del IAT, convoca tres cursos centrados en el modelo EFQM

- Iniciación al modelo EFQM. 9 y 10 de marzo. Málaga. 8 y 9 de junio. Sevilla. 1 y 2 de junio. Málaga
- Evaluación mediante el modelo EFQM. 6 y 7 de abril. Sevilla. 21 y 22 de septiembre. Málaga
- Aplicación avanzada del modelo EFQM para la evaluación. 26 abril a 26 mayo. Sevilla 11 octubre a 11 de noviembre. Málaga

JORNADA TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DE LA NUEVA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO, DE FREMAP

El próximo día 9 de Marzo de 11 a 14 hrs en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, con la presencia del Director del Área de Seguridad de la Sociedad de Prevención de FREMAP D. Gabriel Rodríguez del Río, se celebrará, una Jornada Técnica, para presentar y difundir la nueva herramienta de Evaluación de Riesgos en el Trabajo de

Fremap con el fin de que sea conocida y valorada por la administración pública y técnicos de Prevención. A esta jornada asistirán técnicos del CPRL, ITSS y técnicos de prevención de empresas con SPP.

CPRL de Málaga. Av Juan XXIII nº 82. 9 de marzo. Málaga

JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

- Equipos a presión. Condiciones de seguridad y marco normativo
Av de Jerez s/n. Hospital de rehabilitación. 9 de marzo. Sevilla
- Riesgos laborales en el transporte de mercancías peligrosas por carretera
17 de marzo. Algeciras
- Análisis de condiciones de riesgo para la maternidad en el sector sanitario
18 de marzo. Málaga
27 de mayo. Jerez de la Frontera
- Almacenamientos y equipos de manejo de materiales. Condiciones de seguridad
24 de marzo. Huelva
- Criterios ergonómicos para el manejo de personas con movilidad reducida
25 de marzo. Granada
- Seguridad en las operaciones de mantenimiento
6 de abril. Córdoba
- Enfermedades profesionales: Marco normativo y prevención
11 de mayo. Málaga
- Prevención de riesgos laborales y trabajadores autónomos
25 de mayo. Jaén
- Seguridad de las máquinas
27 de mayo. Granada
- Señalización en los lugares de trabajo.
1 de junio. Huelva
- Introducción al REACH. Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos
8 de junio. Sevilla
- Metodología simplificada para la evaluación de riesgos de agentes químicos sin medición
9 de junio. Córdoba
- Métodos de análisis de accidentes: Árbol de causas.
15 de junio. Málaga
- Evaluación de los riesgos psicosociales
15 de junio. Almería

INSHT. CNMP

JORNADA. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN EN EDIFICIOS DE ELEVADA OCUPACIÓN

El artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligatoriedad de adoptar las medidas necesarias para la evacuación de los trabajadores. En el presente Curso se analizan los criterios de evaluación de las condiciones de evacuación tomando como referencia la normativa y reglamentación en vigor aplicable a los centros de trabajo, edificios e industrias.

El Curso se desarrollará utilizando casos prácticos que posibiliten la participación y discusión de los temas con metodologías de aplicación de evaluación de las condiciones de evacuación en edificios singulares, con elevados niveles de ocupación

CNMP. Sevilla. C/ Carabela La Niña nº 2. 15 y 16 de marzo. Sevilla

Noticias

CONVOCATORIAS

DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN EN EL SITIO WEB DE PREVEXPO 2010/ PREVENIA 2010

Fiel a su cita bienal, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía organiza la **X edición del Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral, PREVEXPO 2010**, que

en esta ocasión tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada los días 19, 20 y 21 de mayo de 2010.

Como novedad, potenciando su carácter internacional, esta edición se celebrará conjuntamente con **PREVENCIA 2010, IV Congreso Iberoamericano de Prevención de Riesgos Laborales**, siendo coorganizado con la OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

Toda la información (programa, inscripción, sede...) la encontrará en la web de "PREVEXPO 2010".

El programa que usted puede encontrar en la web, está sujeto a cambios

Puede acceder a la web picando en este enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=504>

CONVOCATORIA GALARDONES EUROPEOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS. CAMPAÑA EUROPEA SOBRE MANTENIMIENTO SEGURO Y PREVENTIVO

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) abre la convocatoria de candidaturas para los décimos Galardones Europeos a las Buenas Prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El certamen de 2010/2011 reconocerá a las empresas u organizaciones que se hayan destacado por su contribución innovadora y por fomentar un enfoque integral de la gestión del mantenimiento seguro.

Por mantenimiento se puede entender aquel trabajo orientado a mantener algo en condiciones de funcionamiento y seguridad óptimas, evitando fallos o deterioros. Bajo ese «algo» puede entenderse un lugar de trabajo, un equipo de trabajo o un medio de transporte (por ejemplo un buque).

Cabe distinguir entre los dos tipos siguientes de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo/proactivo: aquel que se efectúa para mantener algo en funcionamiento. Este tipo de actividad se suele planificar y programar con arreglo a las instrucciones del fabricante.
- Mantenimiento correctivo/reactivo: aquel que consiste en reparar algo para que vuelva a funcionar. Se trata de un mantenimiento no programado y no planificado que habitualmente va asociado a unos peligros mayores y a unos niveles de riesgo más elevados.

¿Quiénes pueden participar?

Se aceptarán ejemplos de buenas prácticas de empresas u organizaciones de los 27 Estados miembros de la UE, así como de los países de los Balcanes Occidentales y Turquía, incluidos: empresas individuales, cuyas propuestas obtendrán una acogida particularmente favorable; empresas u organizaciones integradas en cadenas de suministro de productos, equipos o personal; empresas de formación y la comunidad educativa; organizaciones empresariales, asociaciones gremiales, sindicatos, organizaciones no gubernamentales; servicios de prevención de carácter regional o local en materia de seguridad y salud en el trabajo, mutuas y otras organizaciones intermediarias.

Cómo participar

Para obtener una información más detallada sobre el concurso sírvase ponerse en contacto con el socio

de la red de la Agencia responsable de organizar la campaña europea en su país.

En España, se puede poner en contacto con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/ Torrelaguna 73, 28027 Madrid

Persona de contacto:

Belén Pérez Aznar

Tel. +34 913634253

E-mail: pfocalagenciaeuropea@mtin.es

Internet: <http://osha.europa.eu/fop/spain/es/>

Fecha límite para recibir las solicitudes:

30.6.2010

ACTUALIDAD

EL GOBIERNO CENTRAL PONE EN MARCHA UN NUEVO SERVICIO DE PREVENCIÓN DESTINADO A LA MICROEMPRESA

El Gobierno pondrá en marcha un nuevo servicio de prevención de asesoramiento a la microempresa en materia de seguridad y salud laboral, denominado Prevención10.es, de la que se podrán beneficiar más de un millón de pequeñas empresas.

Este servicio, que fue presentado hoy por el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, se pondrá en marcha próximamente por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la colaboración de las comunidades autónomas.

En un comunicado, el Ministerio de Trabajo e Inmigración señaló que su objetivo principal con la puesta en marcha de este nuevo servicio, de carácter público y gratuito, es "conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los objetivos fijados en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Así, el gabinete dirigido por Celestino Corbacho facilitará al empresario la formación, información y asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones legales, proporcionándole un lugar de encuentro e intercambio de buenas prácticas, así como e-herramientas gratuitas, atractivas y fáciles de usar, que cumplan con todos los estándares de accesibilidad y seguridad que le permitan gestionar eficazmente la prevención en su empresa, apostando claramente por la simplificación y la reducción de cargas.

Además, desarrollará una infraestructura técnica que facilite la integración de la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas, en la ejecución del servicio con absoluto respeto al régimen competencial fijado en la Constitución Española.

Para ello, a través de la Ley Ómnibus se ha modificado la legislación vigente ampliando hasta 10 trabajadores la opción legal que permita al empresario asumir personalmente la gestión de la prevención.

Además, se ha realizado una apuesta por la simplificación, la reducción de cargas y la formación del empresario, facilitándole herramientas que le permitan realizar una gestión personal de la prevención en su empresa de forma más eficaz, lo que sin duda contribuirá en mejorar la productividad de la microempresa española.

En esta nueva herramienta las microempresas encontrarán asesoramiento y respuestas de la Administración Pública a todo lo relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales y el cumplimiento de la Ley, de manera gratuita. Además podrán compartir experiencias con otros empresarios a través de su foro, biblioteca, información sectorial, noticias, etc, para que puedan estar siempre al día.

Fuente: <http://www.europapress.es/economia/laboral-00346/noticia-economia-laboral-gobierno-pone-marcha-nuevo-servicio-prevencion-destinado-microempresa-20100226145311.html>

COMBATIR LA ECONOMÍA SUMERGIDA Y EL EMPLEO IRREGULAR, OBJETIVO ESTE AÑO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

Más de la mitad de las 11.000 inspecciones de trabajo que se practicarán este año en las empresas de la provincia granadina tendrán como objetivo detectar y combatir la economía sumergida y el empleo irregular, según señaló hoy la delegada provincial de Empleo de Granada, Marina Martín.

Durante la presentación del Plan de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2010, coordinado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, Martín incidió en que la actual situación económica y social hace que sea una "prioridad" detectar e identificar la economía irregular al tratarse de "uno de los grandes males de nuestra región, por perjudicar a trabajadores, empresarios e impedir la recuperación económica de la provincia".

Así, el Plan de Inspección de Trabajo puesto en marcha este año tiene seis grandes objetivos: hacer aflorar el empleo sumergido; mayor atención a la salud de los trabajadores en los sectores de mayor peso de la provincia; seguimiento de la contratación temporal no causal; vigilancia ante posibles fraudes a la Seguridad Social; respuesta ágil frente a reclamaciones derivadas de la crisis (impago de salarios, despidos, expedientes de regulación de empleo); y control de la eficacia de las medidas de impulso y creación de empleo.

En total, en Granada se realizarán a lo largo de este año 11.021 visitas a empresas (6.674 planificadas y 4.527 a raíz de demandas), "una cifra similar a la del año pasado, con la novedad de que, en esta ocasión, más de la mitad de las actuaciones estarán encaminadas a investigar posibles casos de economía sumergida o abuso laboral de los trabajadores".

Según explicó Marina Martín, "la caída de la siniestralidad laboral en un 30,8%, el declive del sector de la construcción y el nuevo panorama económico han conllevado un cambio en las prioridades de la Inspección de Trabajo, intervenciones que se llevarán a cabo contando con la colaboración del tejido empresarial".

Las actuaciones se dividirán en cuatro grandes bloques. En materia de prevención de riesgos laborales, los inspectores realizarán en Granada 1.858 visitas de oficio, de las que 770 se harán en la construcción (50 en obras Proteja y Memta); 885 en el marco de campañas específicas relacionadas con la agricultura, riesgos psicosociales o trastornos musculoesqueléticos; y 739 en otros sectores. En esta área, Martín ha destacado como novedad que "se investigarán, además de los accidentes laborales mortales y graves, casos de leves y enfermedades profesionales".

RESPUESTA RAPIDA

El segundo paquete de medidas, en el que se han previsto 663 inspecciones de oficio, está orientado al empleo y las relaciones laborales con la prioridad de dar "una respuesta rápida ante la previsión de posibles denuncias y reclamaciones" relacionadas con las condiciones de trabajo, tipos de contratos, discriminación e igualdad efectiva entre hombres y mujeres, despidos o expedientes de regulación de empleo (ERE).

Por otra parte, se mantendrá la campaña que se desarrolla desde 2005 sobre el fraude en la contratación temporal, con el fin de que las relaciones laborales que se correspondan con puestos de trabajo fijos se suscriban a través de contratos indefinidos.

La tercera línea de actuación se centrará en investigar posibles casos de fraudes a la Seguridad Social, de manera que se han programado 1.379 inspecciones en Granada que vigilarán la correcta aplicación de bonificaciones a la contratación, empresas insolventes con actividad, compatibilización de percepción de prestaciones con trabajo por cuenta propia o ajena o el elevado número de ceses en una misma empresa en los meses de diciembre y junio/julio, entre otros indicadores.

En cuarto y último lugar el plan contempla las medidas para combatir la economía irregular, así como para evitar que se produzcan situaciones de abuso laboral de los trabajadores a fin de garantizar que se respeten y se cumplan tanto las obligaciones como los derechos de los empleados, "dando respuesta a las demandas sindicales". En este sentido, según ha comentado la delegada "por primera vez en Granada la construcción no será el principal objeto de intervención, debido al declive del sector, pasando el grueso (el 59%) de las 2.774 inspecciones previstas a los sectores del comercio y la hostelería.

En 2009 la Inspección de Trabajo realizó más de 11.000 visitas que permitieron ingresar 10.578.474 euros por cuotas de la Seguridad Social no registradas y sacar a la luz 1.783 infracciones. Además, las inspecciones dieron lugar a la transformación de 563 contratos temporales a fijos, además de hacer aflorar y, por tanto que se diesen de alta, 687 trabajadores, 81 de ellos extranjeros.

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/granada-00353/noticia-economia-combatir-economia-sumergida-empleo-irregular-objetivo-ano-inspeccion-trabajo-20100223185356.html>

MÁLAGA ES LA PROVINCIA ANDALUZA CON MENOR NÚMERO DE ACCIDENTES EN HOSTELERÍA

Málaga es la provincia andaluza con menor número de accidentes en Hostelería en el tercer trimestre de 2009, a pesar de que el sector es el más importante de la economía malagueña, con un 75 por ciento de afiliación a la Seguridad Social. Estos son algunos de los datos más destacados que ofrecieron en el Seminario sobre Prevención de Riesgos Laborales el delegado provincial de Empleo, **Juan Carlos Lomeña**, y el director general técnico de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE).

En este foro, **Lomeña** ha hecho especial hincapié en el ritmo descendente que está experimentando la siniestralidad en la Hostelería en la provincia en los últimos tiempos, sin caer en triunfalismos, porque considera que a pesar de que el sector no registra accidentes mortales, y la gran mayoría de ellos son de carácter leve, no se debe bajar la guardia y tratar de alcanzar el objetivo que marca la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014. En este sentido ha indicado que "estamos haciendo un

gran trabajo porque los datos lo avalan, sin embargo, sigue siendo necesaria una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y de toda la sociedad para interiorizar la cultura de la prevención” para reducir aún más los accidentes, principalmente en los puestos de Mantenimiento y Cocina, que es donde más se registran, con un 40 por ciento de lesiones en manos y un 20 por ciento en el cuello.

Por su parte, Fernando Villén, director general técnico de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, ha destacado en el acto inaugural que *“siendo el sector servicios el de mayor peso económico en Málaga y Andalucía, con un 75,7 por ciento de afiliación a la Seguridad Social, cuenta con la siniestralidad laboral más baja, lo que sitúa a Málaga como la provincia andaluza con menor número de accidentes laborales - un 14,14 por ciento en el tercer trimestre de 2009 - seguida a distancia de Córdoba - con un 43,13 por ciento de accidentes en dicho sector - ”.*

Villén ha recalcado, también, la importancia de este encuentro *“por su contribución al debate que se está produciendo en nuestra comunidad sobre el sector hostelero, que pasa, necesariamente, por caminar hacia la sostenibilidad y la creación de un empleo de calidad y seguro”.*

Profesionales especializados han analizado a lo largo de la mañana temas clave en el ámbito de la prevención, como el estado de la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector hostelero, el análisis de su siniestralidad, las acciones de mejora más importantes, así como experiencias prácticas llevadas a cabo en hoteles andaluces.

En torno a 150 personas han participado en esta iniciativa, que se enmarca dentro de un proyecto de sensibilización que la Consejería de Empleo, a través de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, está realizando en todo el territorio andaluz en materia de prevención de riesgos laborales.

La Fundación Andaluza Fondo de Formación y empleo, entidad del sector público adscrita a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, fue creada en 2003. Mediante la mejora de las condiciones sociales y laborales, la promoción de los sectores productivos en el territorio, el fomento del empleo, la formación, el asesoramiento y la cooperación con autoridades e instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales, la Fundación busca mejorar la empleabilidad y cualificación del capital humano y, con ello, el crecimiento de la economía andaluza.

Fuente: <http://www.infoaxarquia.es/2010/02/24/malaga-es-la-provincia-andaluza-con-menor-numero-de-accidentes-en-hosteleria/>

NOVEDADES

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2010 (PRIMER SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2010, tal y cómo se realizó el anterior año.

Puede acceder a este catálogo [puede picar en este enlace](#)

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/formacion/documentos/catalogo_formacion_prl_1s_2010.pdf

TRABAJOS PUBLICADOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

Se ha procedido a actualizar el listado de trabajos subvencionados por las diferentes órdenes de subvenciones, en el sitio web de la Consejería de Empleo.

Para acceder a esta información, puede hacerlo [picando aquí](#)

PRESENTACIÓN DEL NUEVO SITIO WEB DEL OECT

Se presenta el nuevo portal Web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, con un aspecto moderno y dinámico y con mayor facilidad de acceso a la información (www.oect.es)

El portal ofrece, entre otros productos, indicadores de accidentes de trabajo actualizados mensualmente. También se pueden consultar los informes trimestrales de siniestralidad laboral y otros informes relacionados con la salud laboral y las condiciones de trabajo. Los indicadores evolutivos de condiciones de trabajo y daños a la salud, elaborados por los grupos de trabajo de técnicos del INSHT, es una de las funcionalidades más visitadas desde la creación del Observatorio.

Es el deseo de esta Institución que el Observatorio sea una plataforma de información en la que se muestren los resultados del trabajo técnico y de investigación del Instituto, así como los trabajos de calidad de otros profesionales o instituciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

ACERCAMIENTO A LA SINIESTRALIDAD LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En España, según datos de la Encuesta de Población Activa para el año 2008, hay más de 20 millones de ocupados, de los cuales casi 12 millones son varones, el 57,9% de la población trabajadora, y más de 8 millones y medio son trabajadoras, el 42,1% de la población trabajadora

Puede acceder a esta documentación [picando aquí](#)

Consejos Preventivos

DESÓRDENES Y LESIONES MUSCULOESQUELÉTICAS EN EL CUELLO Y EXTREMIDADES SUPERIORES. ASPECTOS BÁSICOS

Aproximadamente dos terceras partes de los trabajadores europeos afirman que deben realizar movimientos repetitivos de las manos y los brazos, y una cuarta parte soporta vibraciones derivadas de las herramientas que utiliza; estas circunstancias constituyen importantes factores de riesgo de aparición de trastornos musculoesqueléticos de origen laboral en el cuello y en las extremidades superiores

Un gran número de trabajadores de distintos sectores sufren estos desórdenes y lesiones, que constituyen la enfermedad relacionada con el trabajo más común en Europa y suponen más del 45 % de todas las enfermedades profesionales.

Los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral en el cuello y en las extremidades superiores son alteraciones de estructuras corporales como los músculos, articulaciones, tendones, ligamentos, nervios, huesos y el sistema circulatorio, causadas o agravadas fundamentalmente por el trabajo y el entorno en el que este se desarrolla.

Los síntomas, pueden tardar mucho tiempo en desarrollarse y se pueden manifestar en forma de dolor, incomodidad, entumecimiento y cosquilleo. Las personas que padecen este tipo de trastornos pueden experimentar hinchazón en las articulaciones, disminución de la movilidad o de la fuerza de agarre de objetos y cambio de coloración en la piel de las manos o los dedos.

Estos trastornos, se conocen comúnmente como «esguinces o distensiones», «lesiones por esfuerzos repetitivos» o «trastornos traumáticos acumulativos». Entre los ejemplos específicos de este tipo de trastornos se incluyen el síndrome del túnel carpiano, la tendinitis y el síndrome del dedo blanco.

CAUSA HABITUAL DE TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS EN EL CUELLO Y EXTREMIDADES SUPERIORES

Aunque algunos, resultan de la aplicación súbita de una fuerza extrema, la mayor parte de ellos tienen su origen en el ejercicio repetido de una fuerza aparentemente moderada que se prolonga durante un período de tiempo largo.

Esta situación puede desembocar en fatiga muscular y lesiones microscópicas en los tejidos blandos del cuello y las extremidades superiores.

FACTORES DE RIESGO PARA LA APARICIÓN DE ESTOS TRASTORNOS

Los principales factores de riesgo son:

- Aplicación de una fuerza que da lugar a una presión mecánica intensa en el cuello, hombros y extremidades superiores.
- Trabajo en posturas forzadas: los músculos se contraen y el cuerpo soporta cargas mecánicas mayores.
- Movimientos repetitivos, especialmente si involucran los mismos grupos musculares y de articulaciones y si existe alguna interacción entre actividades con ejercicio de fuerza y movimientos repetitivos
- Trabajo prolongado sin posibilidad de descansar y recuperarse del esfuerzo de manipulación de la carga.

- Presión directa sobre herramientas y superficies.
- Vibraciones mano-brazo que causan entumecimiento, cosquilleo o pérdida de sensibilidad y obligan a ejercer más fuerza para agarrar los objetos.

Otros factores de riesgo para que estos trastornos aparezcan, son los siguientes:

Entorno de trabajo:

- Espacio reducido, que obliga a trabajar en posturas forzadas, y diseño inadecuado de herramientas y maquinaria.
- Calor excesivo, que aumenta el estado de cansancio general, mientras que el frío excesivo puede hacer más difícil agarrar los objetos.
- Iluminación insuficiente, que induce a los trabajadores a adoptar posturas forzadas para ver lo que están haciendo.
- Niveles de ruido elevados, que ponen el cuerpo en tensión.

Factores individuales:

- La capacidad física de los trabajadores varía y las lesiones previas hacen que el cuerpo sea más vulnerable.
- Falta de experiencia, formación o familiaridad con el trabajo.
- Vestimenta o equipos de protección individual inapropiados, que pueden limitar las posturas o requerir un aumento de la fuerza necesaria para trabajar.

Factores personales

- el tabaquismo
- la obesidad

Factores organizativos y psicosociales:

- Trabajo monótono o trabajo a ritmo elevado
- Presión por exigencias de tiempo.
- Falta de control de las tareas realizadas.
- Pocas oportunidades de interacción social o escaso apoyo de los directivos y compañeros.

Todos estos factores pueden presentarse de manera aislada; pero, si lo hacen de forma combinada, el riesgo es mayor.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los empresarios tienen la obligación legal de evaluar los riesgos existentes en el lugar de trabajo y de actuar para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y de otras personas que pudieran resultar lesionadas. Este proceso se denomina evaluación de riesgos.

Una evaluación de riesgos adecuada contribuye a reducir las pérdidas de producción, los gastos derivados de las indemnizaciones y las primas de seguro más elevadas en que incurren las empresas.

Una evaluación de riesgos paso a paso implica:

- Identificación de riesgos: se identifican todos los riesgos combinaciones de los mismos que pueden ocasionar los trastornos descritos.
- Análisis de las personas que pueden lesionarse y cómo podría ocurrir: tener en cuenta todas las personas que pueden sufrir daños.
- Evaluación de los riesgos existentes y toma de decisiones sobre actuaciones necesarias para:
 - o - eliminar el riesgo en su origen;
 - o - controlar el riesgo;
 - o - aplicar medidas de protección colectiva;
 - o - emplear equipos de protección individual.

- Control de los riesgos y revisión de las medidas preventivas.

PREVENCIÓN DE TRASTORNOS Y DESÓRDENES MUSCULOESQUELÉTICOS EN LA PARTE SUPERIOR

Es importante garantizar que todos los trabajadores reciben una información y formación adecuada sobre la seguridad y salud en el trabajo, y que conocen cómo evitar determinados riesgos.

Las medidas podrían abarcar los siguientes ámbitos:

- El lugar de trabajo: ¿se podría mejorar la distribución del puesto de trabajo?
- Equipos de trabajo: ¿tienen las herramientas un diseño ergonómico? ¿sería posible emplear herramientas eléctricas que no vibren para reducir la fuerza necesaria en determinadas tareas?
- Tareas: ¿se pueden reducir las exigencias físicas del trabajo utilizando nuevas herramientas o nuevos métodos de trabajo?
- Planificación del trabajo: ¿se podría mejorar la organización del trabajo y aplicar procedimientos más seguros?
- Gestión de la organización: ¿se puede mejorar la relación entre el tiempo de trabajo y las pausas, y promover la rotación de los trabajadores? ¿es posible mejorar la cultura preventiva en la empresa?
- Diseño y compra de equipos: ¿podrían eliminarse los riesgos en la etapa de planificación?
- Promoción de un lugar de trabajo saludable, por ejemplo, mediante la prevención del tabaquismo y de la obesidad.

La participación de los trabajadores es esencial para afrontar los riesgos en el lugar de trabajo. Los trabajadores y sus representantes conocen el lugar de trabajo tan bien como cualquiera.

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero
- RD 487/1997, de 14 de abril

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ FACTSHEET 72. OSHA-EU
- ✓ http://osha.europa.eu/good_practice/risks/msd/

Normativa

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014. (Boja nº 38 de 24 de febrero de 2010)

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí